

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

SERVICIO DE NUEVAS ACTUACIONES EN VIARIOS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
UNIDAD TÉCNICA GRÁFICA (UT2)	2182	C-C1	22	7222	1	FUN/EAE/ST/CTA/Técnica/o Auxiliar Topógrafo/o o FUN/EAE/ST/CTA/Técnica/o Auxiliar Delineante	<ul style="list-style-type: none"> - Tomar datos sobre el terreno y realizar su croquización. - Delinear proyectos de obras de urbanización. - Colaborar en el diseño de folletos, publicaciones, paneles informativos e inventario de material fotográfico propio del Servicio. - Medir unidades de obra y planos. - Comprobar que la ejecución de las obras se ajuste a lo establecido en el proyecto, rasantes, pendientes y cubicaciones de tierras, etc. - Participar en la liquidación de las obras, realizando las mediciones finales. - Reproducir planos y encuadernar proyectos y liquidaciones. - En su caso, informar y atender las consultas externas de ciudadanas/os y usuarios/os. - Conocer, gestionar y controlar todas aquellas herramientas o instrumentos técnicos e informáticos implantados o que se implanten así como mantener y cuidar de todo el material que se ponga a su disposición y proponer la adecuación y/o la implantación de nuevos instrumentos o herramientas. - Cuando así se le requiera por el/la superior jerárquica/o, deberá cooperar y/o intervenir en aquellos otros ámbitos de gestión atribuidos al Servicio en el que se integre el puesto y dependa jerárquicamente. - Cumplir, impulsar y coadyuvar a la obtención de los resultados que se determinen para el propio puesto de trabajo y para el Servicio en el que se integra y depende jerárquicamente así como apoyo a otros Servicios dependientes de la oficina Técnica del Vario Público. - Colaborar con otras/os empleadas/os municipales, integradas/os en otros servicios o unidades administrativas de la Administración municipal, en aquello que sea necesario para obtener una más eficiente gestión de la actividad municipal. - Dar cuenta a sus superiores jerárquicas/os de los trabajos que se le encomienden y de la actividad profesional que desarrolle. - Conforme a los derechos y reglas previstos para todas/os las/os empleadas/os públicas/os en las normas legales y convencionales vigentes, participar en todas las acciones formativas directamente relacionadas con el puesto de trabajo, en particular la formación de reciclaje, con el fin de mejorar su cualificación profesional. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP